



**AUDITORIA FINANCIERA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO
TRIMESTRE ABRIL–JUNIO DEL 2012**

**REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Y
REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
TRIMESTRE ABRIL - JUNIO DEL 2012**

C O N T E N I D O

Página

Reporte de los Auditores Independientes.....	1
Estado de Ejecución Presupuestaria.....	3
Notas al Estado de Ejecución Presupuestaria	4-10



REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Honorable
Dr. Francisco Domínguez Brito, Presidente
Consejo Superior del Ministerio Público
Santo Domingo, D. N.

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria que se acompaña del Consejo Superior del Ministerio Público, correspondiente al trimestre abril - junio, 2012, así como un sumario de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad del Consejo Superior del Ministerio Público:

El Consejo Superior del Ministerio Público es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Ejecución Presupuestaria, de acuerdo con la base de contabilidad descrita en las Notas 3a y 3b, donde se indica, que esta base es un método de contabilidad aceptable en las circunstancias para la preparación de dicho Estado, así como por aquellos controles internos que el Consejo Superior del Ministerio Público determine fueren necesarios para permitir la preparación de dicho Estado de Ejecución Presupuestaria, libre de errores materiales, fuere por fraude o por error, seleccionando y aplicando apropiadamente las políticas de contabilidad; y formulando estimaciones contables razonables según las circunstancias.

Responsabilidad de los auditores:

Nuestra responsabilidad consiste en la expresión de una opinión sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria, basados en nuestra auditoría. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, (NIAs), adoptadas en el País por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD). Tales normas requieren el cumplimiento con los requerimientos éticos, así como la planificación y realización de nuestro trabajo de auditoría, con el propósito de lograr un razonable grado de seguridad de que el Estado de Ejecución Presupuestaria esté libre de exposiciones erróneas de carácter significativo.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoría que respalden las cifras y revelaciones en el estado financiero. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de las declaraciones erróneas en el Estado de Ejecución Presupuestaria, fueren por fraude o por error.

Al realizar la evaluación de estos riesgos, los auditores consideran los controles internos relevantes a la preparación y presentación razonable del Estado de Ejecución Presupuestaria, con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la Entidad. Una auditoría incluye además, la evaluación y aplicación apropiada de las políticas de contabilidad utilizadas, las estimaciones de importancia formuladas por la Gerencia, así como también la evaluación de la presentación del Estado de Ejecución Presupuestaria en su conjunto.

Honorable
Dr. Francisco Domínguez Brito, Presidente
Consejo Superior del Ministerio Público
Santo Domingo, D. N.

Consideramos que las evidencias de auditoría que hemos obtenido son suficientes y apropiadas, y constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Opinión no calificada:

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria que se acompaña, presenta razonablemente en todos los aspectos materiales, el efectivo recibido y desembolsado por el Consejo Superior del Ministerio Público, durante el trimestre abril - junio, 2012, de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06; y con la base contable que se describe en las Notas 3a y 3b.

Asunto de énfasis:

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención en las Notas 2a y 2b, la cuales describen la base de contabilidad usada por el Consejo Superior del Ministerio Público para preparar el Estado de Ejecución Presupuestaria. La política de la Gerencia del Consejo Superior del Ministerio Público consiste en preparar el Estado de Ejecución Presupuestaria sobre la base de efectivo recibido y desembolsado, conforme a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06 y el Manual de Clasificación Presupuestaria de la Oficina Nacional de Presupuesto. Mediante esta base, los ingresos de efectivo se reconocen cuando se perciben y los gastos presupuestarios se reconocen cuando se realiza el pago respectivo, y no cuando se incurre en los mismos.

3 de octubre, 2012

Max Henríquez Ureña No.37, Ensanche Piantini
Santo Domingo, D. N., República Dominicana

Horwath, Sotero Peralta & Asociados

CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, TRIMESTRE ABRIL – JUNIO, 2012
EXPRESADO EN RD\$**

	Acumulado al 31 de marzo, 2012	Trimestre abril - junio, 2012	Acumulado al 30 de junio, 2012
Balance de efectivo al inicio del período	\$409,364	\$58,683,389	\$409,364
INGRESOS:			
Asignación presupuestaria, Fondo 100 (Nota 3a)	637,036,306	637,036,356	1,274,072,662
Obtención de préstamo (Nota 3b)	166,276,212	-	166,276,212
Transferencias recibidas (Nota 3c)	34,177,432	57,003,875	91,181,307
Otros ingresos (Nota 3d)	6,887,204	2,581,825	9,469,029
Total de ingresos	844,377,154	696,622,056	1,540,999,210
Total de recursos disponibles	844,786,518	755,305,445	1,541,408,574
DESEMBOLSOS:			
Servicios personales (Nota 4)	467,615,709	461,367,667	928,983,376
Servicios no personales (Nota 5)	32,675,771	48,106,728	80,782,499
Materiales y suministros (Nota 6)	98,342,648	113,438,422	211,781,070
Transferencias corrientes (Nota 7)	3,941,980	3,595,965	7,537,945
Activos no financieros (Nota 8)	126,646,805	88,297,803	214,944,608
Activos financieros (Nota 9)	25,596,000	24,075,000	49,671,000
Pasivos financieros (Nota 10)	29,703,076	281,061	29,984,137
Gastos financieros (Nota 11)	2,290,917	6,724,950	9,015,867
Total de desembolsos (Nota 12)	786,812,906	745,887,596	1,532,700,502
Menos:			
Impuestos, derechos y tasas retenidos no pagados	(2,587,195)	(2,292,107)	(4,879,302)
Cheques reversados de años anteriores	(142,582)	(798,962)	(941,544)
Más:			
Transferencias entre bancos	2,020,000	-	2,020,000
Total de desembolsos, netos	786,103,129	742,796,527	1,528,899,656
Balance de efectivo	\$58,683,389	\$12,508,918	\$12,508,918

Las notas que se acompañan forman parte integral de este estado de ejecución presupuestaria.

1. Base legal y estructura organizativa del Consejo Superior del Ministerio Público:

a) Base legal:

▪ **Constitución de la República Dominicana:**

El Artículo 169 de la Constitución de la Republica Dominicana, establece que el Ministerio Público es el órgano del sistema de justicia, responsable de la formulación e implementación de la política del Estado contra la criminalidad, dirige la investigación penal y ejerce la acción pública en representación de la sociedad. En el ejercicio de sus funciones, el Ministerio Público garantizará los derechos fundamentales que asisten a ciudadanos y ciudadanas, promoverá la resolución alternativa de disputas, dispondrá la protección de víctimas y testigos, y defenderá el interés público tutelado por la Constitución y las Leyes.

Asimismo, el Artículo 170 de la Constitución de la Republica, establece que el Ministerio Público goza de autonomía funcional, administrativa y presupuestaria. Ejerce sus funciones, conforme a los principios de legalidad, objetividad, unidad de actuaciones, jerarquía, indivisibilidad y responsabilidad.

▪ **Ley Orgánica del Ministerio Público No. 133-11:**

El Artículo 1 de dicha Ley, establece que el Ministerio Público es el organismo del sistema de justicia, responsable de la formulación e implementación de la política del Estado contra la criminalidad, que dirige la investigación penal y ejerce la acción penal pública en representación de la sociedad. En el ejercicio de sus funciones, el Ministerio Público respeta la Constitución y el ordenamiento jurídico dictado conforme a ésta, garantiza los derechos fundamentales que asisten a las personas, defiende el interés público tutelado por la ley, promueve la resolución alternativa de disputas y protege a las víctimas y testigos

▪ **Autonomía funcional, presupuestaria y administrativa:**

El Artículo 2 de la Ley No. 133-11, establece que el Ministerio Público goza de autonomía funcional, presupuestaria y administrativa. Anualmente tendrá una asignación individualizada en el Presupuesto General del Estado, cuyos recursos administrará con total autonomía, sin perjuicio de los controles externos del gasto público establecidos en la Constitución. El Consejo Superior del Ministerio Público aprobará a más tardar el 16 de agosto de cada año, el presupuesto de gastos de la institución, el cual será remitido por el Procurador General de la República al Poder Ejecutivo, para su incorporación al correspondiente Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado que someterá a la consideración del Congreso Nacional.

b) Estructura orgánica:

En el Artículo 4 de la Ley No. 133-11, se describe la Estructura Interna del Ministerio Público, la cual está integrada por:

- a) El Procurador General de la República, quien lo dirige;
- b) Los procuradores adjuntos del Procurador General de la República;
- c) Los procuradores Generales de Corte de Apelación; y
- d) Los procuradores fiscales y los fiscalizadores.

▪ **Consejo Superior del Ministerio Público:**

Según el Artículo 45 de la Ley No. 133-11, el órgano de gobierno del Ministerio Público es el Consejo Superior del Ministerio Público, cuyos componentes operativos son:

1. Base legal y estructura organizativa del Consejo Superior del Ministerio Público (Continuación):

- a) La Dirección General de Persecución del Ministerio Público;
- b) La Dirección General de Carrera del Ministerio Público;
- c) La Dirección General Administrativa del Ministerio Público; y
- d) La Escuela Nacional del Ministerio Público.

Sus integrantes no ostentarán, por esa sola condición, ninguna superioridad jerárquica sobre las actuaciones que realicen los miembros del Ministerio Público en ejercicio de sus funciones.

Así mismo, el Artículo 46 de esta misma Ley, establece que el Consejo Superior del Ministerio Público estará integrado de la manera siguiente:

- a) El Procurador General de la República, quien lo presidirá;
- b) Un Procurador Adjunto del Procurador General de la República, elegido por sus pares;
- c) Un Procurador General de Corte de Apelación o su equivalente, elegido por sus pares;
- d) Un Procurador Fiscal o su equivalente, elegido por sus pares;
- e) Un Fiscalizador elegido por sus pares.

2. Control y registro presupuestario:

a) Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06:

El Consejo Superior del Ministerio Público mantiene sus registros contables y controles presupuestarios, de conformidad con los requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06 y el Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público.

A continuación se presentan algunos aspectos de dicho manual, que inciden en el Estado de Ejecución Presupuestaria, que prepara el Consejo Superior del Ministerio Público:

- I. Los gastos se clasifican por objeto, con la finalidad de identificar los bienes y servicios adquiridos por la Institución, con el propósito de permitir un control contable de los mismos, identificando el tipo de bien o servicio que se financia para cumplir los programas presupuestados.
- II. Para cada una de las clasificaciones de ingresos y gastos que se mencionan en la Ley de presupuesto, el Consejo Superior del Ministerio Público utiliza, las sub-clasificaciones y desgloses que se estimen convenientes, para el registro y presentación de sus operaciones, así como la nomenclatura de imputación de todas las clasificaciones y sub-clasificaciones.
- III. El Consejo Superior del Ministerio Público mantiene sus registros contables, atendiendo a la clasificación objetal presupuestaria, sugerida por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), como sigue:
 - Servicios personales
 - Servicios no personales
 - Materiales y suministros
 - Transferencias corrientes
 - Transferencia de capital
 - Activos no financieros
 - Activos financieros
 - Pasivos financieros
 - Gastos financieros

CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
TRIMESTRE ABRIL – JUNIO, 2012

2. Control y registro presupuestario (Continuación):

b) Estado de ejecución presupuestaria:

El Estado de Ejecución Presupuestaria fue preparado por el Consejo Superior del Ministerio Público, sobre la base del efectivo recibido y desembolsado, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06. Bajo esta base se reconocen los ingresos cuando se perciben, y los gastos se reconocen cuando se efectúan los desembolsos.

c) Moneda en que se presentan las cifras del estado de ejecución presupuestaria:

Las cifras presentadas en el Estado de Ejecución Presupuestaria están expresadas en Pesos Dominicanos (RD\$). Al 30 de Junio, 2012, la tasa de cambio oficial del dólar de los Estados Unidos de América (US\$) con relación al RD\$, en el mercado oficial de divisas era de RD\$39.14 por cada US\$1.00.

3. Ingresos:

a) Asignación presupuestaria, Fondo 100:

En base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, del 17 de noviembre, 2006, el presupuesto global asignado del año 2012, para la Consejo Superior del Ministerio Público, fue RD\$2,600,027,747. Los recursos presupuestarios son recibidos por la Consejo Superior del Ministerio Público, mediante asignaciones mensuales de acuerdo con la Ley No. 194-04 y la Ley No. 133-11, que otorgan autonomía presupuestaria y administrativa al Consejo Superior del Ministerio Público.

La asignación presupuestaria acumulada al 30 de marzo, 2012 fue de RD\$637,036,356, y la correspondiente al trimestre abril - junio, 2012 fue por un monto de RD\$637,036,306, para un total acumulado al 30 de junio del 2012 por la suma de RD\$1,274,072,662.

b) Obtención de préstamo:

Los ingresos ascendentes a la suma de RD\$RD\$166,276,212, corresponden a un préstamo obtenido con el Banco de Reservas de la República Dominicana. Estos recursos son destinados a la terminación de la construcción del Centro de Corrección y Rehabilitación "Romana – Hombres".

c) Transferencias recibidas:

Durante el trimestre abril-junio, 2012, las transferencias de fondos se conforman, según se presenta a continuación:

Detalle	Acumuladas al 31 de marzo, 2012	Trimestre abril-junio, 2012	Acumuladas al 30 de junio, 2012
Presidencia de la República *	RD\$ 30,000,000	RD\$ 30,000,000	RD\$ 60,000,000
Procuraduría Sector Eléctrico **	4,177,432	6,668,595	10,846,027
Otras transferencias recibidas	-	20,335,280	20,335,280
Total	RD\$ 34,177,432	RD\$ 57,003,875	RD\$ 91,181,307

* Cuotas extraordinarias del Fondo Especial de la Presidencia de la República, para cubrir el pago del Estado, correspondiente a la declaración de utilidad pública de los terrenos utilizados para la construcción del Centro de Corrección y Rehabilitación "Romana - Hombres".

** Contrapartida recibida de la Procuraduría General Adjunta para el Sector Eléctrico (PGASE), para cubrir el pago de fiscales y personal administrativo, adscritos a dicha Procuraduría.

d) Otros ingresos:

Los otros ingresos acumulados al 31 de marzo del 2012, fueron por RD\$6,887,204, y por el trimestre abril - junio, 2012, fue por la suma de RD\$2,581,825, para un total acumulado al 30 de junio, 2012, de RD\$9,469,029. Estos ingresos corresponden a depósitos de efectivo originados por sobrantes de operaciones de desembolsos.

CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
TRIMESTRE ABRIL – JUNIO, 2012

4. Servicios personales:

Los desembolsos incurridos para cubrir servicios personales, fueron como sigue:

Detalle	Acumulados al 31 de marzo, 2012	Trimestre abril-junio, 2012	Acumulados al 30 de junio, 2012
Sueldos fijos	RD\$367,005,879	RD\$359,658,665	RD\$726,664,544
Sueldos personal contratado	4,455,525	4,041,525	8,497,050
Suplencias	8,773,184	9,387,633	18,160,817
Compensación gastos de alimentación	3,811,880	4,957,840	8,769,720
Compensación por horas extraordinarias	4,620,850	4,889,850	9,510,700
Primas de transporte	1,525,000	1,505,000	3,030,000
Compensación por servicios seguridad	17,058,541	16,620,905	33,679,446
Compensación por desempeño	260,000	-	260,000
Honorarios profesionales y técnicos	1,037,588	1,849,999	2,887,587
Honorarios por servicios especiales	16,000	8,000	24,000
Dietas y viáticos en el país	10,000	-	10,000
Gastos de representación	2,253,000	2,481,000	4,734,000
Regalía pascual	54,708	-	54,708
Prestaciones laborales	291,388	104,067	395,455
Pago de vacaciones	236,117	12,855	248,972
Contribuciones al seguro de salud y riesgo	26,006,108	25,495,081	51,501,189
Contribuciones al seguro de pensiones	27,118,085	27,268,099	54,386,184
Contribuciones seguro de riesgo laborales	3,081,856	3,087,148	6,169,004
Total servicios personales	RD\$467,615,709	RD\$461,367,667	RD\$928,983,376

5. Servicios no personales

Los desembolsos incurridos por servicios no personales, fueron los siguientes:

Detalle	Acumulados al 31 de marzo, 2012	Trimestre abril-junio, 2012	Acumulados al 30 de junio, 2012
Servicio telefónico de larga distancia	RD\$1,294	RD\$ -	RD\$1,294
Teléfono local	10,600,815	16,720,367	27,321,182
Telefax y correo	600,000	324,930	924,930
Servicio de internet y televisión por cable	36,480	47,313	83,793
Electricidad	10,312,705	16,614,801	26,927,506
Agua	-	21,538	21,538
Lavandería, limpieza e higiene	10,000	5,107	15,107
Residuos sólidos	22,394	22,394	44,788
Publicidad y propaganda	75,000	183,042	258,042
Impresión y encuadernación	789	119,566	120,355
Viáticos dentro del país	81,085	218,776	299,861
Viáticos fuera del país	222,535	61,465	284,000
Pasajes	505,000	493,097	998,097
Fletes	-	218,265	218,265
Peajes	-	802	802
Edificios y locales	3,668,328	3,472,268	7,140,596
Equipos de transporte.	1,830,000	1,767,000	3,597,000
Otros alquileres	5,500	72,910	78,410
Seguro de bienes e inmuebles	1,287,550	1,545,983	2,833,533
Maquinarias y equipos	40,947	517,918	558,865
Comisiones y gastos bancarios	687,809	632,276	1,320,085
Servicios técnicos y profesionales	923,640	699,725	1,623,365
Impuestos, derechos y tasas	1,763,900	1,311,822	3,075,722
Otros servicios no personales	-	3,035,363	3,035,363
Total servicios no personales	RD\$ \$32,675,771	RD\$ 48,106,728	RD\$ 80,782,499

CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
TRIMESTRE ABRIL – JUNIO, 2012

6. Materiales y suministros:

Los desembolsos incurridos para la adquisición de materiales y suministros, se detallan a continuación:

Detalle	Acumulados al 31 de marzo, 2012	Trimestre abril-junio, 2012	Acumulados al 30 de junio, 2012
Alimentos y bebidas	RD\$90,000,929	RD\$90,904,402	RD\$180,905,331
Productos agropecuarios	-	93,381	93,381
Hilados y telas	-	1,044	1,044
Acabados textiles	-	150,113	150,113
Prendas de vestir	182,282	208,890	391,172
Calzados	-	2,328	2,328
Papel de escritorio	800	314,072	314,872
Productos de papel y cartón	80,733	155,113	235,846
Artes graficas	-	21,702	21,702
Libros, revistas y periódicos	34,365	3,980	38,345
Combustibles y lubricantes	7,170,539	17,429,563	24,600,102
Productos químicos y conexo	137,173	54,347	191,520
Productos farmacéuticos y conexo	-	20,705	20,705
Llantas y neumáticos	-	238,446	238,446
Artículos de plásticos	41,246	426,728	467,974
Producto de cemento y abesto	-	6,569	6,569
Productos de vidrio, loza y porcelana	-	1,500,225	1,500,225
Productos de cemento, cal y yeso	-	9,689	9,689
Artículos de caucho	950	165,232	166,182
Productos metálicos	339,085	123,035	462,120
Minerales	348	10,123	10,471
Materiales de limpieza	137,604	166,486	304,090
Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	2,770	246,587	249,357
Útiles médicos	-	30,831	30,831
Útiles de cocina y comedor	-	648,444	648,444
Productos eléctricos y afines	25,718	239,950	265,668
Materiales y útiles relacionados con informática	110,534	176,397	286,931
Útiles diversos	77,572	90,040	167,612
total materiales y suministros	RD\$98,342,648	RD\$113,438,422	RD\$211,781,070

7. Transferencias corrientes:

Los desembolsos por concepto de transferencias corrientes, comprenden a las partidas siguientes:

Detalles	Acumuladas al 31 de marzo, 2012	Trimestre abril-junio, 2012	Acumuladas al 30 de junio, 2012
Indemnización laboral	RD\$ 800,000	RD\$ 600,000	RD\$ 1,400,000
Ayudas y donaciones a personas	116,600	127,265	243,865
Becas y viajes de estudio	90,000	60,000	150,000
Transferencias corriente a instituciones sin fines de lucro	2,935,380	2,808,700	5,744,080
Total de transferencias corrientes	RD\$3,941,980	RD\$3,595,965	RD\$7,537,945

CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
TRIMESTRE ABRIL – JUNIO, 2012

8. Activos no financieros:

Los desembolsos incurridos para activos no financieros, se conforman como sigue:

Detalles	Acumuladas al 31 de marzo, 2012	Trimestre abril-junio, 2012	Acumuladas al 30 de junio, 2012
Maquinaria y equipos de producción	RD\$13,969	RD\$164,077	RD\$178,046
Equipos de computo	2,079,000	99,987	2,178,987
Equipos médicos sanitarios	-	212,177	212,177
Equipos de comunicación y señalamiento	-	257,520	257,520
Equipos y muebles de oficina	75,698	3,123,756	3,199,454
Equipos varios	-	1,412,120	1,412,120
Terrenos	10,000,000	30,000,000	40,000,000
Edificaciones	113,398,138	52,283,166	165,681,304
Supervisión e inspección de obras	1,055,000	745,000	1,800,000
Programas de computo	25,000	-	25,000
Total de activos no financieros	RD\$126,646,805	RD\$88,297,803	RD\$214,944,608

9. Activos financieros:

Los desembolsos incurridos para la adquisición de activos financieros, se detallan como sigue:

Detalles	Acumuladas al 31 de marzo, 2012	Trimestre abril-junio, 2012	Acumuladas al 30 de junio, 2012
Apertura de certificados para provisión sueldo navideño	RD\$ 24,000,000	RD\$ -	RD\$ 24,000,000
Fondo de cajas chicas	664,000	-	664,000
Reposición de fondos en administración	932,000	-	932,000
Compra de títulos y valores internos a corto plazo	-	24,000,000	24,000,000
Incremento de cuentas por pagar a corto plazo	-	75,000	75,000
Total de activos financieros	RD\$ 25,596,000	RD\$ 24,075,000	RD\$ 49,671,000

10. Pasivos financieros:

Los pasivos financieros acumulados al 30 de marzo del 2012 fueron por RD\$29,703,076, y por el trimestre abril - junio, 2012, fue la suma de RD\$281,061, para un total acumulado al 30 de junio, 2012, por la suma de RD\$29,984,137. Estos pasivos representan amortizaciones de obligaciones a corto plazo, contraídas para la financiación de gastos presupuestarios.

11. Gastos financieros:

Los desembolsos incurridos para gastos financieros, se detallan como sigue:

Detalles	Acumuladas al 31 de marzo, 2012	Trimestre abril-junio, 2012	Acumuladas al 30 de junio, 2012
Intereses de la deuda interna	RD\$ 2,290,917	RD\$ 6,724,950	RD\$ 9,015,867
Total de gastos financieros	RD\$ 2,290,917	RD\$ 6,724,950	RD\$ 9,015,867

12. Ejecución presupuestaria acumulada:

El presupuesto global asignado al Consejo Superior del Ministerio Público por la Oficina Nacional de Presupuesto fue por la suma de RD\$2,600,027,747, en base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06, de fecha 17 de noviembre, 2006. Estos recursos son recibidos por el Consejo Superior del Ministerio Público, mediante asignaciones mensuales de acuerdo con la Ley No.194-04 y la Ley No.133-11, que otorgan autonomía presupuestaria a la Procuraduría General de la República. Considerando dicha autonomía, la Procuraduría prepara programaciones presupuestarias mensuales y anuales. La ejecución presupuestaria acumulada al 30 de junio del 2012 fue por la suma de RD\$1,532,700,502.

A continuación se presenta la comparación del presupuesto aprobado para el año 2012, con la ejecución presupuestaria acumulada hasta el 30 de junio, 2012:

Presupuesto aprobado para El año 2012	Ejecutado al 30 de junio del 2012	Pendiente por ejecutar	
		Monto	%
RD\$2,600,027,747	RD\$1,532,700,502	RD\$1,067,327,245	41%

Como se observa, faltan seis meses, igual al 50% del año presupuestario, el presupuesto disponible representa el 41% del presupuesto total; es decir al 30 de junio del 2012 (mitad de año) la Entidad había gastado el 59% de dicho presupuesto.